

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 8 3 3

CONCON,

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N° 221, Certificado de Disponibilidad N°327, Ficha Ingreso Personal N° 133/2015.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE Extensión Horaria al profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: MARAY ALLENDE VICTORIA
R.U.T.	:
Título o estudio	: Profesora de Educación General Básica
Tipo de funciones	: Docente Aula
N° de Horas Cronológicas semanales	: 03 Hrs. Extensión Horaria, Articulación Proyecto Integración Escolar
Establecimiento	: Escuela Básica "Escuela Oro Negro"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 01 de Marzo de 2015 hasta el 30 de Diciembre de 2015.-

2.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

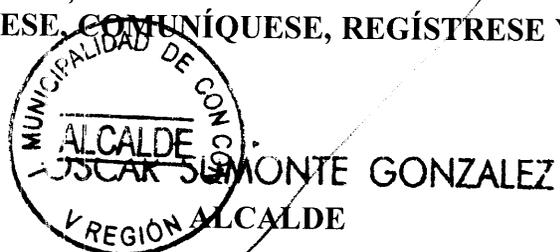
3.- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal a la Dirección: Tierra del Fuego N°949, Concón.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y

ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- D.A.E.M.
- Establecimiento
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/ifb.